



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

DÍA:17	MES: FEBRERO	AÑO: 2026.
--------	--------------	------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CMC-002-2025	Del 08 de abril	De 2025
Objeto: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA E HIDRATACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES SESIONES Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO"			
Nombre o razón social del Supervisor:	NIT/CC	CARGO	
ANGÉLICA MARTÍNEZ ARRIETA	1.067.915.730	Secretaria General del Concejo	
Contratista: GILBSANT Y CIA S. EN C.A		NIT/: 9 0 0 4 0 4 1 2 7 - 6	
Representante Legal: ROSALBA DEL SOCORRO GIRALDO DE SANTA		CC: 24.383.063	

Valor del contrato:	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000).
Plazo:	A partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legales hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.
Fecha de Iniciación:	08 de abril de 2025.
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2025

En el municipio de Anserma Caldas, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, nos reunimos **ANGÉLICA MARTÍNEZ ARRIETA**, Secretaria General del Concejo Municipal de Anserma Caldas y **ROSALBA DEL SOCORRO GIRALDO DE SANTA** representante legal de **GILBSANT Y CIA S. EN C.A**, con el fin de protocolizar la liquidación del contrato **CMC-002-2025**, considerando:

- Que entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS** y **GILBSANT Y CIA S. EN C.A** con Nit: 900404127-6 Representante Legal **ROSALBA DEL SOCORRO GIRALDO DE SANTA** C.C: 24.383.063, se celebró el Contrato N° **CMC-002-2025**, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, cuyo objeto es "Suministro de productos de aseo, cafetería e hidratación, para el desarrollo de las diferentes sesiones y actividades del Concejo" y un plazo de ejecución, estipulado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025, y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.



CONCEJO DE ANSERMA

- Que hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el valor ejecutado en avance del Contrato N° **CMC-002-2025**, ha sido por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$2.996.730)**.
- Que de acuerdo a lo detallado en los informes de supervisión del diecisiete (17) de junio de 2025, del diez (10) de diciembre de 2025, del once (11) de diciembre de 2025, y el veintinueve (29) de diciembre de 2025, suscritos por **FABIO DE JESÚS GRISALES VÉLEZ** supervisor del contrato para la vigencia fiscal 2025, el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones contractuales.
- Que desde la Oficina de Presupuesto y Contabilidad Municipal, se emitieron a favor del contratista, las órdenes de pago:
 - 1034 por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.238.934)**.
 - 2589 por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$735.970)**.
 - 2590 por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 777.540)**.
 - 2941 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 243.730)**.
- Que, mediante comprobantes de egreso, 1338 del veinticinco (25) de junio de 2025, 3013 del doce (12) de diciembre de 2025, 3360 del treinta (30) de diciembre de 2025, expedidos por la misma oficina municipal, se verifica el cumplimiento de la obligación económica contraída por la entidad.
- Que, en desarrollo del contrato N° **CMC-002-2025**, se ejecutaron el 99.9% de los recursos asignados para el mismo, quedando a favor de la entidad, un saldo por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$3.826)**

Liquidación Económica del Contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO
CMC-002-2025	\$3.000.000	\$ 2.996.174	99.9%	\$3.826

Centro Administrativo Municipal, Plaza Jorge Robledo Anserma - Caldas Tel.(6) 8536991
Email concejo@anserma-caldas.gov.co



CONCEJO DE
ANSERMA

El presente documento corresponde a la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CMC-002-2025**, con el objeto renunciado.

Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida.

La liquidación que se efectúa mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia de lo expuesto, se procede a liquidar el contrato de común acuerdo.

Para constancia se firma la presente acta, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

ANGÉLICA MARTÍNEZ ARRIETA.

Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.
Supervisora.

ROSALBA DEL SOCORRO GIRALDO DE SANTA.

Representante Legal.
GILBSANT Y CIA S. EN C.A.
Contratista.

Proyectó: **PATRICIA ELENA VALENCIA ACEVEDO.**
Asesora Jurídica.

Aprobó: **ANGÉLICA MARTÍNEZ ARRIETA.**
Secretaria General -Concejo Municipal.

Centro Administrativo Municipal, Plaza Jorge Robledo Anserma - Caldas Tel.(6) 8536991
Email concejo@anserma-caldas.gov.co